



DECRETO N° 464.-

CASTRO, 30 de Julio del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a los Srs. MICROJURIS CHILE S.A., RUT N°96.936.650-9, la cantidad de de \$866.320, impuesto Incluido por "Suscripción servicio jurisprudencia en línea". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del servicio, se adjunta carta de exclusividad de contenidos.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22, 08.010, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JUAN R. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"